

Objeto:

Análisis de gestión en
Centros Culturales
dependientes de la
Dirección General
Promoción del Libro,
Bibliotecas y la Cultura.

Período

auditado: 1º de enero
de 2024 al 30 de
noviembre de 2025.

**Normativa
relevante:**

Resolución Conjunta N°
1.059-MHFGC/23,
Disposiciones N° 4-
DGPCUL/19 y N° 124-
GCABA-DGPLBC/25.

Equipo auditor:

María Belén BORCHES
Mariano ESCOLA
ABBATE
Ezequiel CARAMES
Aldana RODRIGUEZ
Cecilia MAZZEO
Sebastián DE
CARVALHO.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°12/25
Ministerio de Cultura

Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura

Alcance:

Las tareas de fiscalización alcanzaron:

- ✓ Revisión de las Jefaturas de Sección dependientes de la Gerencia Operativa de Promoción Cultural, incluyendo autoridades designadas y dotación del personal asignado a los centros culturales alcanzados por el presente.
- ✓ Verificación de los Manuales de Procedimientos vigentes utilizados por la repartición fiscalizada para llevar a cabo la gestión de las actividades que se efectúan en los centros culturales.
- ✓ Revisión de la planificación formal de las actividades llevadas a cabo en los centros culturales dependientes de la repartición fiscalizada.
- ✓ Selección de una muestra de nueve (9) centros culturales, lo que representa un 25% del total, en los cuales se efectuó el relevamiento in-situ para la verificación de los procedimientos y los registros utilizados para el desarrollo de las tareas.
- ✓ Verificación de los registros contractuales y/o convenios que determinen las autorizaciones correspondientes para utilización de los espacios donde funcionan los centros culturales.

Fueron realizadas en el período comprendido entre el 5 de agosto y 10 de diciembre de 2025.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) El Manual de procedimiento se encuentra desactualizado no especifica los circuitos ni los registros que deben implementar los centros culturales para llevar adelante la gestión administrativa.
- b) Se verificaron actividades de gran convocatoria realizadas en los centros culturales Lola Mora y Lino Spilimbergo efectuadas durante el 2025, las cuales no se encontraban aprobadas mediante Acto Administrativo de Autoridad Superior.
- c) La repartición auditada no cuenta con instrumentos contractuales por la utilización de los inmuebles donde funcionan los centros culturales “La Casita de la Selva”, “El Taller” y con la Asociación Patriótica Italiana “Giovanni Gentile”. Por otra parte, tampoco constan los convenios con el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por

la cesión de espacios donde operan los centros culturales “Barrio Rivadavia” y “Barrio Copello”.

- d) En los relevamientos efectuados a los centros culturales se verificaron salvedades formales, respecto de la provisión de insumos a los centros culturales, al registro de las tareas administrativas llevadas a cabo en estos, las constancias de finalización de talleres y el resguardo documental de certificados de aptitud física de participantes de talleres que requieren esfuerzo físico.
- e) No se encuentran formalmente designados mediante Acto Administrativo suscripto por Autoridad Superior, los coordinadores responsables de los centros culturales Colegiales, Discepolín, Eladia Blázquez, Osvaldo Pugliese, Roberto Santoro y Sebastián Piana.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Se concluye, en primer lugar, sobre la necesidad de que se confeccione y apruebe un manual de procedimientos que establezca los circuitos, formularios y registros a ser implementados en los centros culturales y defina, además, los responsables, el lugar, forma y tiempo de guarda de la documentación generada, en pos de estandarizar los procesos en la gestión de los centros culturales y minimizar la discrecionalidad por parte de los coordinadores en el desarrollo de las tareas.

En segundo término, resulta imperioso se designen formalmente coordinadores en los centros culturales que cuentan con el cargo vacante y que, en adelante, se aprueben mediante Acto Administrativo emitido por Autoridad Superior, la totalidad de las actividades llevadas a cabo en los centros culturales, estableciendo pautas claras de convivencia propias de los lugares de concurrencia masiva.

Por otra parte, es pertinente reforzar la provisión de insumos a los centros culturales a fin de que los mismos puedan llevar adelante sus funciones y solicitar documentación respaldatoria respecto de la aptitud física de los asistentes a talleres que impliquen exigencia física.

Finalmente, resulta preciso se gestionen los instrumentos contractuales y/o los convenios que formalicen la sesión de los espacios donde funcionan los centros culturales que carecen de dichos registros.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo de Informe de Auditoria N° 15-UAIMC/25. Análisis de gestión en Centros Culturales de la DGPLBC.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.